

DECRETO EXENTO N° 0971/2021
MARIA ELENA, 14-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum N° 0019/2021 de fecha 14 de Mayo del 2021, emanado por doña Kattiza Aravena Gutiérrez, Jefe de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el pago por el Servicio de Lavado de 500 frazadas a la Sra. Cecilia Adriana Vargas Pizarro Rut 7.421.252-2, Posterior al uso por albergar a extranjeros en situación de transito o calle durante el mes de enero 2021. Según memorándum informe social y ordinario del Sr. Emilio Cortes Encargado de Bodega Municipal.
- 2 Contrato de Prestación de Servicios Ilustre Municipalidad María Elena y Cecilia Adriana Vargas Pizarro.
- 3 Boleta de Honorarios Electrónica N° 1995 de fecha 26.05.2021.
- 4 El Decreto N° 4161 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago de la Boleta de Honorarios N°. 1995 de fecha 26.05.2021, a doña CECILIA ADRIANA VARGAS PIZARRO.

| DESCRIPCION | BOLETA | VALOR |
|------------------------|---------------|---------------|
| LAVADO DE 500 FRAZADAS | N° 1995 | \$2.000.000.- |

- 2 Impútese el Gasto al ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.